FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha
Señores FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS -DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT Carrera 7 No. 74 – 56 piso 18 Bogotá, D. C,
ASUNTO: Proceso No. 004 de 2017. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.
Respetados señores:
En mi calidad de representante legal de(indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección citados en el asunto, presentamos la siguiente propuesta para contratar el "Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit." Y en caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones para tal efecto.
Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:
a) Que los firmantes tenemos poder legal para firmar y presentar la propuesta.
b) Esta propuesta compromete totalmente a la firma o firmas que legalmente representan.
c) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer las características de los riesgos y condiciones del proceso, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio, y reconocemos que cualquier omisión en las que hayamos

nosotros en razón a nuestra falta de diligencia en la obtención de la información. d) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir en la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS NIT. 800.082.665-0



Página 1 de 29

Federación FCM





vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal según las siguientes normas:
Que el régimen tributario al cual pertenecemos es
Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicaciór del proceso.
Que la presente propuesta consta de (folios) debidamente numerados.
Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
nente:
Social: e representantede

e) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar, conforme las disposiciones legales vigentes del Estatuto General de Contratación Pública y demás disposiciones constitucionales y legales





Página 2 de 29





FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL

Bogotá, D. C., ___de abril de 2017

Señores:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

Carrera 7 No. 74 – 56 piso 18

Referencia: Proceso No. 004 de 2017 - Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, cuyo objeto es ""Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit."

El suscrito, o	obrando en nombre y repres	sentación de, de
conformidad con lo establecido	en los artículos 2.2.1.2.1.2.1	y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de
2015, ofrezco proveer los biene	es y/o servicios, relacionados o	en la Condiciones Técnicas Mínimas
contenidas en los estudios previ	ios y pliego de condiciones de	el presente proceso de selección, por
una valor total inicial de	ML (\$) (Favor relacionar el
valor de la sumatoria de los ítem	ns a contratar incluido IVA):	

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES TÉCNICAS	NIVEL, SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Block de papel	44	Unidad	Amarillo, cuadriculado de 50 hojas, tamaño 20,8 x 28,7 cm	14111514			
2	Bolígrafo negro	308	Unidad	En plástico, de tinta negra, alta durabilidad, cuya tinta debe fluir, libre de interrupciones, permitiendo una escritura suave y de secado rápido.	44121701			
3	Borrador	77	Unidad	Para lápiz, tipo nata, tamaño	44121804			





Página 3 de 29

Federación FCM





				pequeño por unidad.			
4	Caucho (Bandas de caucho)	11	Caja	No. 22, Caja 25 grs.	44122101		
5	Disco compacto cd de lectura y escritura (Cd- R)	2000	Unidad	52x 700/80	43201809		
6	Cinta de transferencia adhesiva (Cinta adhesiva)	11	Unidad	Empaque transparente, dimensiones de 12mm x 20m.	44121634		
7	Cinta de transferencia adhesiva (Cinta adhesiva)	22	Unidad	Empaque transparente, dimensiones de 48mm x 100m.	44121634		
8	Grapadoras (Cosedora)	22	Unidad	Capacidad de grapado hasta 20 hojas de 80gr, uso grapa 26/6.	44121615		
9	Sujetador de documentos (Gancho clip)	11	Caja	Tipo Mariposa No. 2, en alambre metálico galvanizado x 50 unidades.	44122016		
10	Clips para papel (Gancho clip)	55	Caja	Metálico x 100 unidades, estándar en alambre metálico galvanizado.	44122104		
11	Grapas (Gancho)	44	Caja	Cosedora 26/6 x 5000	44122107		
12	Lápiz	132	Unidad	Para escritura fabricado en madera, de forma redonda, con borrador, mina negra de 2mm y dureza No. 1	44121706		





Página 4 de 29 Federación FCM





13	Marcador	22	Unidad	Permanente, tinta resistente a la decoloración y al agua, tinta de secado rapido, formula no toxica.	44121708		
14	Marcador (Marcador seco)	1	Caja	Desechable, contenido de tinta menor o igual 2.5g, de punta redonda acrílica, color azul.	44121708		
15	Marcador (Marcador seco)	1	caja	Desechable, contenido de tinta menor o igual 2.5g, de punta redonda acrílica, color negro.	44121708		
16	Marcador (Marcador seco)	1	caja	Desechable, contenido de tinta menor o igual 2.5g, de punta redonda acrílica, color verde.	44121708		
17	Marcador (Marcador seco)	1	caja	Desechable, contenido de tinta menor o igual 2.5g, de punta redonda acrílica, color rojo.	44121708		
18	Máquinas perforadoras o para unir papel (Perforadora)	22	Unidad	Tamaño mayor a 10cm y menor o igual a 30cm, dos perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 45, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo.	44101602		
19	Barras de pegante libres de ácido (Pegante)	77	Unidad	En barra, presentación de 40g, sin glicerina.	60105704		
20	Forros de dispositivos de ingreso de datos al	2000	Unidad	Fundas de felpa, para 1 disco.	441216		





Página 5 de 29 Federación FCM





			1			•	
	computador (Porta cd sobre						
	unidad)						
21	Suministro de escritorio (Banderitas grandes)	77	Taco	Adhesivas x100 unidades, grande.	441216		
22	Suministro de escritorio (Banderitas medianas)	110	Taco	Mediano	44111506		
23	Suministro de escritorio (Banderitas pequeñas)	55	Taco	Adhesivas x100 unidades, pequeña.	441216		
24	Suministro de escritorio (Banderitas de colores)	110	Paquete	½", Paleta x 4 colores	441216		
25	Suministro de escritorio (Recibo caja menor)	11	Libreta	Talonario x 50	441216		
26	Reglas	11	Unidad	Plástica de 30cms, para trazos rectos.	44111808		
27	Resaltador	55	Unidad	Desechable, contenido de tinta menor o igual al 2.5g, de punta redonda elaborada en felpa acrílica para realizar un trazo, color amarillo.	44121716		
28	Resaltador	33	Unidad	Desechable, contenido de tinta menor o igual al 2.5g, de punta redonda elaborada en felpa acrílica para realizar un trazo, color naranja.	44121716		





Página 6 de 29 Federación FCM





29	Resaltador	11	Unidad	Desechable, contenido de tinta menor o igual al 2.5g, de punta redonda elaborada en felpa acrílica para realizar un trazo, color rosado.	44121716		
30	Resaltador	11	Unidad	Desechable, contenido de tinta menor o igual al 2.5g, de punta redonda elaborada en felpa acrílica para realizar un trazo, color verde.	44121716		
31	Papel para impresora o fotocopiadora (Resma 75 grs carta)	484	Resma	Papel bond alta blancura de 75grs, tamaño carta, presentación resma por 500 hojas, uso impresión y fotocopiado. El producto debe cumplir con las normas técnicas nacionales habilitadas para tal fin.	14111507		
32	Papel para impresora o fotocopiadora (Resma 75 grs oficio)	33	Resma	Papel bond alta blancura de 75grs, tamaño oficio, presentación resma por 500 hojas, uso impresión y fotocopiado. El producto debe cumplir con las normas técnicas nacionales habilitadas para tal fin.	14111507		





Página 7 de 29

Federación FCM





33	Removedores de grapas (saca ganchos) - Sacaganchos	22	Unidad	Para grapa No. 10 elaborado en metal, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75g	44121613		
34	Tijera	22	Unidad	En acero inoxidable, longitud de 11cm	44121618		
35	Toner color negro para impresora XEROX, referencia 106R01413, no recargable. Workcentre 5222	6	Unidad	Toner color negro para impresora XEROX, referencia 106R01413, no recargable. Workcentre 5222	44103103		
36	Cartucho cilindro smart kit (fotocopiadora XEROX) referencia 101R00434 workcentre 5222	6	Unidad	Cartucho cilindro smart kit (fotocopiadora XEROX) referencia 101R00434 workcentre 5222	44103103		
37	Tóner HP 90A LaserJet M602	33	Unidad	Toner Impresora HP Laser Jet 600 m602	44103103		
38	Tajalápiz	2	Caja	Estructura metalica, de alta calidad, cuchillas en acero inoxidable, color cromado, caja x 24	44121619		
39	Cera para contar	11	Unidad	En envase plastico, secado rapido, Sin quimicos, que no manche, ni deje la piel grasosa, anticeptico, x 42 g	12181501		
40	Cosedora grande industrial	1	Unidad	Capacidad de hasta 100 hojas , mango ergonomico y suave	44121615		





Página 8 de 29





41	Perforadora grande industrial	1	Unidad	Mango ergonomico, metalica, que admita hasta 65 folios, con dispositivo de bloqueo	44101602		
42	Rótulos ref3150 autoadhesivos para impresora láser jet, ink jet y fotocopiadora	33	Paquete	tamaño 116 mm, 60 Unidades 1*2 blanco	44121600		
43	Doble Clip	11	Cajas	Gancho organizador de documentos, en acero templado, con gancho cromado, capacidad de agarre, de 2", caja por 12 unidades	44122104		
44	Doble Clip	11	Cajas	Gancho organizador de documentos, en acero templado, con gancho cromado, capacidad de agarre, de 1", caja por 12 unidades	44122104		
45	Doble Clip	11	Cajas	Gancho organizador de documentos, en acero templado, con gancho cromado, capacidad de agarre, de 1/2", caja por 12 unidades	44122104		
46	Pilas AA	66	Unidad	Recargables, 1,2 Volts	26111701		
47	Pilas AAA	110	Unidad	Recargables, 1,2 Volts	26111701		





Página 9 de 29 Federación FCM





Nota 1: El proponente debe señalar el valor unitario y total de cada uno de los ítems, incluido el IVA.

Manifestaciones:

Primera: Con la presente oferta económica, manifiesto que cumplo con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica, y que me encuentro en capacidad de participar en el presente proceso de selección, conforme a lo señalado en la carta de presentación de la oferta. (Formato 1).

Segunda: Garantizo que el valor de la presente oferta, incluye la totalidad de los ítems contenidos en el presente formato, los cuales no superan el valor unitario establecido por la entidad en su estudio del mercado y del sector.

Tercera: Garantizo que los bienes ofertados se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de los productos importados, garantizo que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL_	
C.C. No.	





Página 10 de 29

Federación FCM





FORMATO No. 3 FORMULARIO PARA EFECTUAR CADA UNO DE LOS LANCES

EI me	suscrito		, de con	, obrando en formidad con lo esta la presente su	ablecido en el Dec	
ΕI	suscrito	 				
				ección abreviada pa subasta inversa.	ra la adquisición de	e bienes y servicios
FE	ňores: DERACIÓN rera 7 No. 7		A DE MUNIC	CIPIOS – DIRECCIÓ	N NACIONAL SIN	ИІТ

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CONDICIONES TÉCNICAS	NIVEL, SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	TO
1	Block de papel	44	Unidad	Amarillo, cuadriculado de 50 hojas, tamaño 20,8 x 28,7 cm	14111514			
2	Bolígrafo negro	308	Unidad	En plástico, de tinta negra, alta durabilidad, cuya tinta debe fluir, libre de interrupciones, permitiendo una escritura suave y de secado rápido.	44121701			
3	Borrador	77	Unidad	Para lápiz, tipo nata, tamaño pequeño por unidad.	44121804			





Página 11 de 29

Federación FCM





4	Caucho (Bandas de caucho)	11	Caja	No. 22, Caja 25 grs.	44122101		
5	Disco compacto cd de lectura y escritura (Cd- R)	2000	Unidad	52x 700/80	43201809		
6	Cinta de transferencia adhesiva (Cinta adhesiva)	11	Unidad	Empaque transparente, dimensiones de 12mm x 20m.	44121634		
7	Cinta de transferencia adhesiva (Cinta adhesiva)	22	Unidad	Empaque transparente, dimensiones de 48mm x 100m.	44121634		
8	Grapadoras (Cosedora)	22	Unidad	Capacidad de grapado hasta 20 hojas de 80gr, uso grapa 26/6.	44121615		
9	Sujetador de documentos (Gancho clip)	11	Caja	Tipo Mariposa No. 2, en alambre metálico galvanizado x 50 unidades.	44122016		
10	Clips para papel (Gancho clip)	55	Caja	Metálico x 100 unidades, estándar en alambre metálico galvanizado.	44122104		
11	Grapas (Gancho)	44	Caja	Cosedora 26/6 x 5000	44122107		





Página 12 de 29

Federación FCM





12	Lápiz	132	Unidad	Para escritura fabricado en madera, de forma redonda, con borrador, mina negra de 2mm y dureza No. 1	44121706		
13	Marcador	22	Unidad	Permanente, tinta resistente a la decoloración y al agua, tinta de secado rapido, formula no toxica.	44121708		
14	Marcador (Marcador seco)	1	Caja	Desechable, contenido de tinta menor o igual 2.5g, de punta redonda acrílica, color azul. Por 12 unidades	44121708		
15	Marcador (Marcador seco)	1	caja	Desechable, contenido de tinta menor o igual 2.5g, de punta redonda acrílica, color negro. Por 12 unidades	44121708		
16	Marcador (Marcador seco)	1	caja	Desechable, contenido de tinta menor o igual 2.5g, de punta redonda acrílica, color verde.	44121708		





Página 13 de 29

Federación FCM





17	Marcador (Marcador seco)	1	caja	Desechable, contenido de tinta menor o igual 2.5g, de punta redonda acrílica, color rojo. Por 12 unidades	44121708		
18	Máquinas perforadoras o para unir papel (Perforadora)	22	Unidad	Tamaño mayor a 10cm y menor o igual a 30cm, dos perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 45, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo.	44101602		
19	Barras de pegante libres de ácido (Pegante)	77	Unidad	En barra, presentación de 40g, sin glicerina.	60105704		
20	Forros de dispositivos de ingreso de datos al computador (Porta cd sobre unidad)	2000	Unidad	Fundas de felpa, para 1 disco.	441216		
21	Suministro de escritorio (Banderitas grandes)	77	Taco	Adhesivas x100 unidades, grande.	441216		
22	Suministro de escritorio	110	Taco	Mediano	44111506		





Página 14 de 29

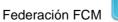




	(Banderitas medianas)						
23	Suministro de escritorio (Banderitas pequeñas)	55	Taco	Adhesivas x100 unidades, pequeña.	441216		
24	Suministro de escritorio (Banderitas de colores)	110	Paquete	½", Paleta x 4 colores	441216		
25	Suministro de escritorio (Recibo caja menor)	11	Libreta	Talonario x 50	441216		
26	Reglas	11	Unidad	Plástica de 30cms, para trazos rectos.	44111808		
27	Resaltador	55	Unidad	Desechable, contenido de tinta menor o igual al 2.5g, de punta redonda elaborada en felpa acrílica para realizar un trazo, color amarillo.	44121716		
28	Resaltador	33	Unidad	Desechable, contenido de tinta menor o igual al 2.5g, de punta redonda elaborada en felpa acrílica para realizar un trazo, color naranja.	44121716		











29	Resaltador	11	Unidad	Desechable, contenido de tinta menor o igual al 2.5g, de punta redonda elaborada en felpa acrílica para realizar un trazo, color rosado.	44121716		
30	Resaltador	11	Unidad	Desechable, contenido de tinta menor o igual al 2.5g, de punta redonda elaborada en felpa acrílica para realizar un trazo, color verde.	44121716		
31	Papel para impresora o fotocopiadora (Resma 75 grs carta)	484	Resma	Papel bond alta blancura de 75grs, tamaño carta, presentación resma por 500 hojas, uso impresión y fotocopiado. El producto debe cumplir con las normas técnicas nacionales habilitadas para tal fin.	14111507		





Página 16 de 29

Federación FCM





32	Papel para impresora o fotocopiadora (Resma 75 grs oficio)	33	Resma	Papel bond alta blancura de 75grs, tamaño oficio, presentación resma por 500 hojas, uso impresión y fotocopiado. El producto debe cumplir con las normas técnicas nacionales habilitadas para tal fin.	14111507		
33	Removedores de grapas (saca ganchos) - Sacaganchos	22	Unidad	Para grapa No. 10 elaborado en metal, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75g	44121613		
34	Tijera	22	Unidad	En acero inoxidable, longitud de 11cm	44121618		
35	Toner color negro para impresora XEROX, referencia 106R01413, no recargable. Workcentre 5222	6	Unidad	Toner color negro para impresora XEROX, referencia 106R01413, no recargable. Workcentre 5222	44103103		
36	Cartucho cilindro smart kit (fotocopiadora	6	Unidad	Cartucho cilindro smart kit (fotocopiadora XEROX)	44103103		





Página 17 de 29

Federación FCM





	XEROX) referencia 101R00434 workcentre 5222			referencia 101R00434 workcentre 5222			
37	Tóner HP 90A LaserJet M602	33	Unidad	Toner Impresora HP Laser Jet 600 m602	44103103		
38	Tajalápiz	2	Caja	Estructura metalica, de alta calidad, cuchillas en acero inoxidable, color cromado, caja x 24	44121619		
39	Cera para contar	11	Unidad	En envase plástico, secado rápido, Sin químicos, que no manche, ni deje la piel grasosa, anticeptico, x 42 g	12181501		
40	Cosedora grande industrial	1	Unidad	Capacidad de hasta 100 hojas, mango ergonomico y suave	44121615		
41	Perforadora grande industrial	1	Unidad	Mango ergonómico, metalica, que admita hasta 65 folios, con dispositivo de bloqueo	44101602		





Página 18 de 29

Federación FCM





42	Rotulos ref3150 autoadhesivos para impresora laser jet, ink jet y fotocopiadora	33	Paquete	tamaño 116 mm, 60 Unidades 1*2 blanco	44121600		
43	Doble Clip	11	Cajas	Gancho organizador de documentos, en acero templado, con gancho cromado, capacidad de agarre, de 2", caja por 12 unidades	44122104		
44	Doble Clip	11	Cajas	Gancho organizador de documentos, en acero templado, con gancho cromado, capacidad de agarre, de 1", caja por 12 unidades	44122104		
45	Doble Clip	11	Cajas	Gancho organizador de documentos, en acero templado, con gancho cromado, capacidad de agarre, de 1/2", caja por 12 unidades	44122104		





Página 19 de 29

Federación FCM





46	Pilas AA	66	Unidad	Recargables, 1,2 Volts	26111701		
47	Pilas AAA	110	Unidad	Recargables,	26111701		

Nota 1: El proponente debe señalar el valor unitario y total de cada uno de los ítems, incluido el IVA.

Nota 2: El valor total del presente lance incluye todos los ítems descritos en el presente formato, y en caso de ser adjudicatario allegaré la propuesta económica con la discriminación de los valores unitarios y totales con IVA incluido para la firma del contrato.

Manifiesto de mane	era espontánea	e inequívoca r	ni intención	de no	presentar	lance en	esta ronda	3
	·							

FIRMA:			
C.C. No.			





Página 20 de 29

Federación FCM





FORMATO 4 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME PARA DESEMPATE

Señores:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT Carrera 7 No. 74 – 56 piso 18

Referencia: Proceso No.004 de 2017 - Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa _ (nombre del proponente. Si es Consorcio o Unión Temporal establecerlo), proponente de la presente convocatoria ostenta la calidad de Mipyme bajo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la empresa.

Atentamente,

Nombre del Revisor Fiscal o Representante Legal





Página 21 de 29

Federación FCM





FORMATO 5 COMPROMISO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D. C.,dede 2	2017	
Señores FEDERACIÓN COLOMBIAN Atn. GILBERTO TORO GIRA Carrera 7 Nº 74 - 64 piso 18 Ciudad		
de características técnicas un de oficina y papelería para el	iformes por subasta inversa, cuy	ara la adquisición de bienes y servicios o objeto es ""Suministro de elementos ninistrativas y de funcionamiento de la imit."
Los representantes, de, y en la convocatoria del presen	y, debidament _, hemos convenido asociarnos e te proceso de selección y por lo	te autorizados para actuar en nombre en UNIÓN TEMPORAL para participar tanto manifestamos lo siguiente:
1. La duración de esta UNIÓI	N TEMPORAL será igual al plazo	o del contrato y un (1) año más.
	está integrada por las siguien tajes de participación que a cont	tes personas que desarrollarán las inuación se indican:
NOMBRE	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% de PARTICIPACIÓN
•	r ejecutar por parte de cada uno ntegrantes de la UNIÓN TEMPO	•
ciudadanía No	de, quien está de salir favorecidos con la adjudid	, identificado con cédula de expresamente facultado para firmar, cación, para firmar el contrato y tomar con amplias y suficientes facultades.
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRI	E Y FIRMA
C. C. No.	C. C. No	
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS NIT. 800.082.665-0	Página 22 de 29	fedemunicipios Fedemunicipios

FORMATO No. 6

MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., de	de 2017
Señores FEDERACIÓN COLOMBIANA DE Atn. GILBERTO TORO GIRALDO Carrera 7 Nº 74 - 64 piso 18 Ciudad	MUNICIPIOS
características técnicas uniformes	Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de por subasta inversa, cuyo objeto es "Suministro de elementos de lo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la pios – Dirección Nacional Simit."
Los representantes de y participar en el presente proceso d	y, debidamente autorizados para actuar en nombre, hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para e selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:
año más. 2. El consorcio está integrado 3. La responsabilidad de los ir 4. El representante del consor de propuesta y en caso de sali	cio será igual al término estimado del plazo del contrato y un (1) así: (NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN). tegrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada. rcio es, identificado con cédula de ciudadanía No, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la r favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes
En constancia se firma en	a los días del mes de de 2017.
NOMBRE Y FIRMA C. No.	NOMBRE Y FIRMA C. C. No.





Página 23 de 29

Federación FCM





FORMATO N° 7 - MINUTA CONTRACTUAL CONTRATO No... DE 2017 - SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y...

Por una parte, LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con personería aprobada por Resolución especial No. 759 del 11 de Diciembre de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá D.C., representada legalmente por GILBERTO TORO GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.115.429, en su calidad de Director Ejecutivo, quien para efectos del presente contrato se denominará LA FEDERACIÓN, y por la otra, ********, identificada con Nit.*********, representada legalmente por **** y en uso de las facultades para contratar, como lo establece la Cámara de Comercio de*******. expedida el******* quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, se autorizó a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT). SEGUNDA: Que el citado artículo 10 de la Ley 769 de 2002, señala que el propósito de creación del SIMIT es contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios por concepto de multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito. **TERCERA**: Dentro de la función legal otorgada por el legislador a la Federación. de administrar el Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones a las Normas de Tránsito Territoriales, está facultado a realizar todas aquellas actividades administrativas gerenciales y operativas, para unificar criterios en materia de tránsito con las autoridades de tránsito territoriales, quienes son sus principales aliados y sujetos pasivos de obligaciones en relación con la actualización y mantenimiento del sistema. CUARTA: Que tal como se justifica en los estudios y documentos previos, la Federación Colombiana de Municipios, inició el proceso selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa N° 004 de 2017, para contratar el suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección habilitado y que presentó el menor precio final, de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. QUINTA: Que, con base en la anterior necesidad, la Directora Administrativa y Financiera de la Federación Colombiana de Municipios expidió certificado de disponibilidad presupuestal Nº 1220170025 del mes de enero de 2017, por valor **CUARENTA Y TRES MILLONES**





Página 24 de 29

Federación FCM





SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$43.266.536) INCLUIDO IVA. SEXTA: La supervisión de este contrato será ejercida de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por la Jefe Administrativa de la Federación Colombiana Municipios - SIMIT, circunstancia que les será comunicada por el Director Ejecutivo o quien haga sus veces, a través de memorando interno. SÉPTIMA: EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. OCTAVA: Que, por lo anterior, las partes deciden suscribir el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: Suministro de elementos de oficina y papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es la suma de **************, incluye IVA, que será cancelado por la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en pagos mensuales, cuyo valor dependerá de los elementos efectivamente recibidos, circunstancia que será certificada por el supervisor designado. PARÁGRAFO PRIMERO: La Federación concurrirá al pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de cada factura, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones y visto bueno del supervisor del contrato, quien previamente y a través de informe escrito, hará constar el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y deberá cubrir todos impuestos y demás gastos directos e indirectos, inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos se efectuarán de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. PARÁGRAFO CUARTO: Como requisito para realizar cada uno de los pagos al contratista, éste deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO QUINTO: El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal del año 2017. PARÁGRAFO SEXTO: Que la presente contratación se encuentra plasmada en el plan de contratación de bienes y servicios de la entidad. CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, el cual será contado a partir de la suscripción del contrato. En todo caso, el plazo máximo del contrato será el 15 de diciembre de 2017. CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA adquiere para con LA FEDERACIÓN las siguientes obligaciones: 1). Efectuar en las instalaciones de la Federación, la entrega de los elementos de aseo y cafetería que le sean solicitados a través del supervisor designado, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud. 2). Efectuar la entrega de los elementos cumpliendo con los requerimientos y condiciones técnicas solicitadas por la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit. 3). En el caso de pedidos urgentes entregar en un máximo de seis (6) horas hábiles





Página 25 de 29







posteriores al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, los elementos que con carácter urgente le solicite la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit. 4). Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas por la entidad, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación efectuada por el supervisor del contrato. 5). Cancelar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos derivados de su ejecución, de conformidad con la legislación colombiana vigente. 6). Llevar el registro de los elementos suministrados a la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit, asegurando que lo entregado no exceda el valor presupuestado, de lo contrario la entidad no se hará responsable.7). Mantener vigentes las tarifas de la propuesta económica, durante el plazo contractual. 8). Acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 9). No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación Colombiana de Municipios-Dirección Nacional Simit. CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN: LA FEDERACIÓN en ejecución del contrato adquiere las siguientes obligaciones: 1). Recibir a través del supervisor designado, los elementos que sean solicitados al contratista, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2). Pagar al contratista el valor convenido en las fechas y forma establecidas. 3). Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. 4). Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 5). Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6). Exigir la calidad en los elementos entregados objeto del contrato. CLÁUSULA SEXTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Por su naturaleza el presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, por lo tanto, LA FEDERACIÓN no debe asumir costo alguno por concepto de pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos, diferente al establecido en la cláusula segunda del presente contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista deberá constituir por su cuenta y a nombre de la Federación Colombiana de Municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin la autorización escrita de la Federación Colombiana de Municipios, la garantía no podrá ser suspendida o cancelada por el contratista. El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiera el contrato. Por lo tanto, será de su cargo exclusivo, el pago oportuno de todas las primas y erogaciones asociadas a la constitución y mantenimiento de la garantía. PARÁGRAFO





Página 26 de 29

Federación FCM





SEGUNDO: En el evento en que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otra situación, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de LA FEDERACIÓN. CLÁUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE **CONTROVERSIAS** CONTRACTUALES: LA FEDERACIÓN y EL CONTRATISTA, se comprometen a buscar soluciones en forma ágil, rápida y directa de las diferencias y discrepancias surgidas del presente contrato, para el efecto acudirán al empleo de mecanismos alternativitos de solución de controversias contractuales de conciliación, amigable composición o transacción, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA: EL CONTRATISTA pagará los derechos, tasas y similares, así como los impuestos que se originen con la ejecución del contrato, y deberá señalar a cuál régimen contributivo pertenece. EL CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Federación Colombiana de Municipios, por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, natural o jurídica, o dependientes del contratista, como consecuencia de actos u omisiones del contratista, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional Simit, queda facultada para afectar cualquier suma que por cualquier concepto adeudara a EL CONTRATISTA, sin que ello limite la responsabilidad de esta última. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir LA FEDERACIÓN en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento, total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, por EL CONTRATISTA, LA FEDERACIÓN podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por LA FEDERACIÓN, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS: En





Página 27 de 29

Federación FCM





aplicación del debido proceso, para el cobro de las sanciones contractuales, se seguirá el procedimiento que se describe en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o aquellas que la modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: En el presente contrato se incorporan las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: - SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para LA FEDERACIÓN. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso durante la ejecución del contrato, ésta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a LA FEDERACIÓN por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: REGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN APLICABLE: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas civiles y comerciales vigentes. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula de solución de controversias contractuales. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LUGAR CUMPLIMIENTO, DOMICILIO CONTRACTUAL Y DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES: El lugar de ejecución del contrato, y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D. C., la dirección de notificaciones para la Federación será la Carrera 7 No. 74 – 56 piso 18 y para EL CONTRATISTA es ------ en la ciudad de Bogotá D.C..CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, entre otros, los siguientes documentos: a. Estudios y documentos previos b. pliego de condiciones. c. Los anexos. d. La propuesta del contratista. e. El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. f. Las actas, acuerdos y comunicaciones que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -GASTOS: Correrán por cuenta de EL CONTRATISTA los siguientes gastos: a). Constitución de las garantías exigidas en el contrato, b). Los demás gastos inherentes al contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS **DE EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución deberá suscribirse acta de inicio, una vez se cuente con el registro





Página 28 de 29







presupuestal y la aprobación de las garantías. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D. C., a los

				,	
		FEDEF	`	\sim 1 \sim	
PUR	1 4		2 A		м
	-		\mathbf{v}	$\mathbf{v}_{\mathbf{i}}\mathbf{v}_{\mathbf{i}}$	41.

POR EL CONTRATISTA

GILBERTO TORO GIRALDO

Director Ejecutivo

Representante Legal

Elaboró: Oscar Iván Laverde Jiménez – Profesional de contratación y soporte jurídico a la operación. Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación.

Martha Helena Sánchez – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos. Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena - Directora Nacional Simit.





Federación FCM



